

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.068/2017

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las entidades locales interesadas puedan formular alegaciones y reclamaciones durante un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.3 de las normas reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la provincia de Córdoba 2017. En el caso de no formularse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El acuerdo a que se hace mención en el presente anuncio estará a disposición de los interesados en el Departamento de Planificación de obras y servicios municipales de esta Diputación Provincial de Córdoba (Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras) y en la página web ([http://www.dipucordoba.es/#!/Departamento\\_de\\_planificacion\\_de\\_obras\\_y\\_servicios\\_municipales](http://www.dipucordoba.es/#!/Departamento_de_planificacion_de_obras_y_servicios_municipales))

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, el Diputado-Delegado del Area de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.